LXXXII SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

En el Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México, siendo las nueve horas con diez minutos del día tre-inta de Octubre del año dos mil catorce, reunidos en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal, los CC Integrantes del Ayuntamiento Constitucional del periodo 2013-2015, C. Vicente Estrada Loesta, Presidente Municipal, C. Eric Jacob Velázquez Carmona, Síndico Municipal, C. Jorge Galván Martínez, Primer Regidor, C. Beatriz Elizabeth Becerril Solís, Segundo Regidor Suplente, C. Fernando Sánchez Orozco, Tercer Regidor, C. Lizbeth Garduño Rafael, Cuarto Regidor, C. Gisela Colín Vázquez, Quinto Regidor, C. Edmundo Abel Becerril Colín, Sexto Regidor, C. Alberto Velázquez Ruego, Septimo Regidor, C. Celso Conrado López, Octavo Regidor C. Cristian Dávila Orozco, Noveno Regidor, C. [illegible] Serrano Castillo, Décimo Regidor y el C. Eduardo Jonathan Solís Gómez, Secretario del H. Ayuntamiento, con base en lo dispuesto por los artículos 27, 28, 29 y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México vigente en la entidad, con el propósito de llevar a cabo la Sesión Ordinaria No. Once y Punto Solicitado.

PUNTO NO. I

En uso de la palabra el C. Vicente Estrada Presidente Municipal, con las atribuciones que le confieren los artículos 128 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y artículo 48 fracción I, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, instruye al C. secretario del H. Ayuntamiento proceda a pasar lista de asistencia a los CC. integrantes del H. Ayuntamiento y declare el quórum para la presente Sesión.

C. Vicente Estrada Loesta — Presidente Municipal
C. Eric Jacob Velázquez Carmona — Síndico Municipal

Scanned by CamScanner

C. Jorge Colín Martínez	Primer Regidor
C. Beatriz Elizabeth Bernal Solís	Segundo Regidor Suplente
C. Fernando Sánchez Orozco	Tercer Regidor
C. Lizbeth Escalón Rafael	Cuarto Regidor
C. Gisela Colín Velázquez	Quinto Regidor
C. Edmundo Abel Bernal Colín	Sexto Regidor
C. Alberto Velázquez Arego	Septimo Regidor
C. Celso Conrado López	Octavo Regidor
C. Cristian Dávila Orozco	Noveno Regidor
C. Evelin Serrano Castillo	Decimo Regidor

Acto seguido con fundamento en lo establecido en la ley Orgánica Municipal del Estado de México en su artículo 29, el C. Secretario del H. Ayuntamiento declara que existe quórum legal para dar inicio a la presente Sesión Ordinaria.

PUNTO NO. II

En uso de la palabra el C. Vicente Estrada Iniesta, Presidente Municipal, instruye al Secretario del H. Ayuntamiento, someta a consideración de los integrantes del Ayuntamiento la lectura y aprobación del orden del día.

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.

2. Lectura y aprobación del orden del día.

3. Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta No. Ochenta y uno Ordinaria de cabildo.

4. Análisis, discusión y en su caso la aprobación para que exclusivamente el pago de derechos por concepto de tramitación de documentos y expedición de las actas de los Interno del Centro Federal de Readaptación Social No. 1, "Altiplano", comprenda que se llevará a cabo el próximo 27 de noviembre del año 2014.

Scanned by CamScanner

5. Análisis, discusión y en su caso aprobación del acuerdo por el que el H. Ayuntamiento de Almoloya de Juárez, aprueba la ejecución del fondo de aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAMUNDF) del ejercicio fiscal 2014;

6. Análisis, discusión y en su caso la aprobación del reglamento interno del Consejo Municipal de la Mujer (COMUPO) de Almoloya de Juárez;

7. Análisis, discusión y en su caso la autorización para desincorporar y donar a favor del Gobierno del Estado, los bienes inmuebles de instituciones educativas de este Municipio;

8. Clausura de la Sesion.

Está a su consideración, en caso de existir algún pronunciamiento sobre este punto, se solicita se sirvan manifestarlo, no habiendo comentario alguno, el C. Secretario del H. Ayuntamiento procede a recabar el sentido de la votación. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 fracciones I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y artículo 91 fracción I de la ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Ayuntamiento aprueba y expide el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: Hago de su conocimiento que el Orden del Día para esta Sesión ha sido aprobado por unanimidad de votos por los Integrantes del H. Ayuntamiento presentes.

PUNTO Nº 11

Scanned by CamScanner

En uso de la palabra el C. Vicente Estrada Acosta, Presidente Municipal, instruye al C. Secretario del H. Ayuntamiento proceda a dar lectura al acta No. Ochenta y Una Ordinaria de Cabildo y someta aprobación de los ediles el punto en mención. Integrantes del Honorable Ayuntamiento está a su consideración el acta No. Ochenta y uno de Cabildo en la cual les solicito si tienen algún comentario sirvan manifestarlo, acto seguido no hubo observaciones en el uso de la voz, el Secretario del H. Ayuntamiento, procede a recabar el sentido de la votación con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 91 fracciones I de la Ley Organica Municipal del Estado de Mexico, el H. Ayuntamiento aprueba y expide el siguiente:

ACUERDO:

UNICO: Hago de su conocimiento que el acta No. Ochenta y Una ordinaria de Cabildo, ha sido aprobada por unanimidad de votos por los Integrantes del H. Ayuntamiento.

PUNTO NO. IV

Análisis, discusión y en su caso la aprobación para que exente el pago de derechos por concepto de tramitación de documentos y expedición de las actas, de los Internos del Centro Federal de Readaptación Social No. 1, "Altiplano", campaña que se llevara a cabo el proximo 27 de Noviembre del año 2014.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Acto seguido el C. Presidente Municipal Informa que el punto siguiente es en relación a la aprobación para que se exente el pago de derechos por concepto de tramitación de documentos y expedición de las actas, de los Internos del Centro Federal de Readaptación Social No. 1, "Altiplano",

Scanned by CamScanner

campaña que se llevará a cabo el próximo 27 de noviembre del año 2014, lo anterior tiene como objetivo el promover entre la población interna sus familiares la regularización de su estado civil así como el registro de sus hijos fortaleciendo la relación del núcleo familiar de apoyo, además de proporcionarles seguridad jurídica a sus descendientes, actuando esta a consideración de los Integrantes del Ayuntamiento el punto, en tal virtud y en caso de existir algún posicionamiento se solicita se sirvan manifestarlo, no habiendo ningún comentario al respecto, con fundamento en lo dispuesto por los los 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 116 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Mexico, 31 fracción XVIII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Ayuntamiento aprueba y expide lo siguiente:

ACUERDO.

Se levanta el Sentido de la votación, aprobando por unanimidad de los presentes el punto en cuestión.

PRIMERO.- Se aprueba por unanimidad de votos para el Honorable Ayuntamiento, se exente el pago de derechos que genere por concepto de tramitación de documentos y expedición de las actas, de los internos del Centro Federal de Readaptación Social No. 1, "Altiplano", campaña que se llevara a cabo el proximo 27 de noviembre del año 2014.

SEGUNDO.- Instrúyese al Oficial del Registro Civil No. 1 de esta Cabecera Municipal de este H. Ayuntamiento, para que realice los trámites administrativos conducentes en razón de este acuerdo y cumplimiento a este acuerdo.

TERCERO.- El presente acuerdo entrará en vigor a

Scanned by CamScanner

partir de la fecha de su aprobación.

PUNTO NO. V

Análisis, discusión y en su caso la aprobación del acuerdo por el que el H. Ayuntamiento de Almoloya de Juárez, aprueba la ejecución del fondo de aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) del ejercicio fiscal 2014.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Acto seguido el C. Presidente Municipal Informa que el punto siguiente es en relación al ramo general 33, específicamente a las aportaciones Federales para entidades federativas y Municipios, contemplando en el Presupuesto de Egresos de la Federación, vislumbra recursos que apoyan a las haciendas Municipales, mismo que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo de la Ley de Coordinación Fiscal, se destinara a satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas a la modernización de los Sistemas de recaudación mantenimiento de Infraestructura, y la atención de las necesidades directamente vinculadas con la Seguridad Pública de sus habitantes, para el caso de Almoloya de Juárez, se tiene autorizado por Gaceta de Gobierno del Estado de México No. 20 del 31 de Enero del año 2014, un monto de $78,266,501.79 (Setenta y ocho millones Doscientos Sesenta y Seis Mil Quinientos Un Pesos 79/100 M.N.), bajo este orden de ideas se solicita a este Honorable Cabildo, la aprobación de los recursos de este programa, así como delegar esta facultad al Tesorero Municipal y pueda ejecutar este fondo en cada uno de los rubros anteriormente citados. Está a consideración de lo integrantes de este Ayuntamiento el punto, en tal virtud y en caso de existir algún posicionamiento, se solicita se sirvan manifestarlo, no habiendo ningún comentario al respecto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones

Scanned by CamScanner

[illegible] de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 116 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 31 fracción XVIII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Ayuntamiento acuerda lo siguiente:

ACUERDO:

Se [illegible] el sentido de la votación, aprobando por unanimidad de los presentes el punto en cuestión.

PRIMERO: Se aprueba por unanimidad de votos por el Honorable Ayuntamiento, la ejecución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) del ejercicio fiscal 2019, mismo que asciende a la cantidad de $78,266,501.79 (Setenta y [illegible] Millones Doscientos Setenta y Seis Mil Quinientos Un Pesos 79/100 M.N.).

SEGUNDO: Se aprueba por unanimidad de votos por el Honorable Ayuntamiento que el Tesorero Municipal ejecute este fondo en cada uno de los rubros anteriormente citados.

TERCERO: El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

PUNTO No. [illegible]

Análisis, discusión y en su caso la aprobación del reglamento interno del Consejo Municipal de Población (COMUPO) de Almoloya de Juárez.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Acto seguido el Presidente Municipal informa que el punto siguiente es en relación a la aprobación del Reglamento Interno del Consejo Municipal de Población

Scanned by CamScanner

(COMUPO) de Almoloya de Juárez, ya que es fundamental regular los fenómenos demográficos que afectan a la población con la finalidad de incorporar el diseño e instrumentación de las políticas y Programas Municipales en el desarrollo Integral del Ser humano. Acto seguido está a consideración de los Integrantes de este Ayuntamiento el punto, en tal virtud y en caso de existir algún pronunciamiento, se solicita se sirvan manifestarlo, no habiendo ninguno comentario al respecto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 116, 19 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 31 fracción XVIII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Ayuntamiento aprueba y expide el siguiente:

ACUERDO:

Se levanta el Sentido de la votación, aprobando por unanimidad de los presentes el punto en cuestión.

PRIMERO.- Se aprueba por unanimidad de votos por el honorable Cabildo el reglamento Interno del Consejo Municipal de Población (COMUPO) de Almoloya de Juárez, mismo que se anexa al presente.

SEGUNDO.- Publíquese el presente acuerdo en la "Gaceta Municipal de Almoloya de Juárez, Estado de México".

TERCERO.- El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

PUNTO NO. VII

Análisis, discusión y en su caso la autorización para desincorporar y donar a favor del Gobierno del Estado los bienes inmuebles de Instituciones educativas de este Municipio;

Scanned by CamScanner

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Acto seguido el C. Presidente Municipal informa que el punto siguiente es en relación a la autorización para desincorporación de bienes inmuebles de Instituciones Educativas que se enlista en seguida, y en este mismo acto donar a favor del Gobierno del Estado, los bienes inmuebles que a continuación se describen:

No.	ESCUELA	UBICACION	C.C.T	SUP. de Terreno	Población Beneficiada Alumnos	Docentes	Documento que acredita la
1	SECUNDARIA Oficial No. 297 "Plan de Ayala"	Ignacio Manuel Altamirano Número 1	15EES0276M	NO se refiere	143	12	[illegible] de fecha 20 de febrero de 1993
2	Secundaria Oficial Número 983 "José María Luis Mora"	Camino de Terracería La Caberera.	15EES1169C	NO se refiere	215	11	Acta de [illegible] de fecha [illegible] de 2013
3	Secundaria Oficial Número 66 "Lic. Gabriel Ramos Millán".	Carretera a Tolcayuca y calle Guerrero S/N, Colonia Centro, Villa de Almoloya de Juárez.	15EES0160C	NO se refiere	663	27	Acta de [illegible] de fecha 6 de mayo
4	Secundaria Oficial Número 130 "Josefa Ortiz de Domínguez"	Flamingos esquina Petirrojos S/N Colonia Unidad Habitacional SUTEYM, Villa de Almoloya de Juárez.	15EES0108R	5838.20 m²	91	7	Acta de [illegible] de fecha 22 de febrero de 2013
	TOTAL DE POBLACIÓN BENEFICIADA				1112	57	

No.	ESCUELA	UBICACION	C.C.T	SUP TERRENO	POBLACION BENEFICIADA Alumnos	Docentes	DOCUMENTO QUE ACREDITA LA POSESION
1	Telesecundaria Oficial No. 85 "Manuel Bernal Mejía"	Carretera Almoloya Mina-meca Km 3, Localidad de Santa Juana Primera Sección	15ETV0083W	NO se refiere	75	3	Contrato de Donación de fecha 20 de mayo de 1984
2	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Contrato de Comodato
3	Centro de [illegible] Joven [illegible]	[illegible]	15EBA0195H	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
4	Primaria Horacio Zúñiga	Domicilio conocido Localidad de [illegible]	15EPR2920O	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
	TOTAL DE POBLACION BENEFICIADA				251	13	

Scanned by CamScanner

lo anterior debido al acelerado crecimiento que se ha registrado en este Municipio y la demanda de Servicios Públicos educativos que se han incrementado, es por ello que se requiere la regularización para facilitar la inversión de los recursos públicos para la construcción, ampliación o rehabilitación de planteles, dentro del programa "ABC regularización de Inmuebles Escolares". Esta a consideración de los integrantes de este Ayuntamiento a punto, en tal virtud y en caso de existir algún posicionamiento, se solicita se sirvan manifestarlo, no habiendo ningún comentario al respecto con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción XVIII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Ayuntamiento aprueba y expide el siguiente

ACUERDO:

Se somete a consideración el sentido de la votación, aprobando por unanimidad de los presentes el punto en cuestión.

PRIMERO: Se autoriza por unanimidad de votos por el Honorable Ayuntamiento, la desincorporación de los inmuebles escolares que se mencionan a continuación.

NO	ESCUELA	UBICACIÓN	C.C.T.	SUPERFICIE DE TERRENO	POBLACION BENEFICIADA		DOCUMENTO QUE ACREDITE LA POSESION
					ALUMNOS	DOCENTES	
1	Secundaria Oficial número 249 "Plan de Ayala"	Ignacio Manuel Altamirano Número 1	15EES0258SM	NO SE refiere	193	12	Acuerdo de Cabildo de fecha 10 de febrero de 1993
2	Secundaria Oficial número 46 "José María Luis Mora"	Conocido Localidad La Cabaña	15EES0169C	NO SE refiere	215	11	Acuerdo de Cabildo de fecha 14 de Julio de 1995.
3	Secundaria Oficial número 46 "Lic. Gabriel Ramos Millán"	Carretera Toluca y Calle Cuauhtémoc S/N, Colonia Centro Villa de Almoloya de Juárez	15EES0160E	NO SE refiere	663	27	Acuerdo de Cabildo de fecha 6 de mayo de 1971
4	Secundaria Oficial número 130 "José Ortiz de Domínguez"	Fernando Espinosa Peñuelas S/N, Colonia Unidad Habitacional SUTEYM, Villa de Almoloya de Juárez.	15EES0180R	58380.00 m²	91	7	Acuerdo de Cabildo de fecha 20 de febrero de 1999.

Scanned by CamScanner

TOTAL DE POBLACIÓN BENEFICIADA: 37

SEGUNDO: Se aprueba por unanimidad de votos por el Honorable Ayuntamiento, la donación a favor del Gobierno del Estado de México los siguientes inmuebles escolares que se citan a continuación:

NO.	ESCUELA	UBICACIÓN	C.C.T.	SUPERFICIE DE TERRENO	POBLACIÓN BENEFICIADA ALUMNOS	DOCENTES	DOCUMENTO ACREDITA LA POSESIÓN
1.	Secundaria Oficial Diego 247 "Pilar de Agata"	Ignacio Manuel Altamirano S/N Localidad 1	15CES0268M	No se refiere	143	12	Acuerdo de Cabildo
2.	Secundaria Oficial Número 783 "Juventino Luis Mora"	Carretera Localidad La Cabecera	15EES1189K	No se refiere	215	11	Acuerdo de Cabildo
3.	Secundaria Oficial Número 66 "La Cabaña Ramos Millán"	Carretera Toluca y calle Guerrero S/N, Colonia Centro Villa de Almoloya de Juárez	15EES0166E	No se refiere	663	27	Acuerdo de Cabildo de fecha 6 de mayo de
4.	Secundaria Oficial Número 180 "Josefa Ortiz de Domínguez"	Flamingos esquina Pelícanos S/N, Colonia Unidad Habitacional SUTEYM, Villa de Almoloya de Juárez	15ETS1068R	5838.00 m²	91	7	Acuerdo de Cabildo de fecha 6 de mayo de

TOTAL DE POBLACIÓN BENEFICIADA: 1112 37

NO.	ESCUELA	UBICACIÓN	C.C.T.	SUPERFICIE DE TERRENO	POBLACIÓN BENEFICIADA ALUMNOS	DOCENTES	DOCUMENTO QUE ACREDITA LA POSESIÓN
1.	Telesecundaria Oficial No. 85 "Manuel Bernal Mora"	Carretera Almoloya Mina Nuevo Ritamito 3, localidad de Santa Juana Almeru Serán	15ETV0085V	No se refiere	75	3	Contrato de donación de predio de
2.	Jardín de Niños Francisco Gavilán Sobre "Gi-Gi"	Calzada del Panteón S/N colonia Centro Villa de Almoloya de Juárez.	15EJN3442X	36	2	Contrato de donación	
3.	Centro de atención para jóvenes y adultos "Gustavo Baz Prada"	Calzada del Panteón S/N colonia Centro Villa de Almoloya de Juárez	15EBA1804A	No se refiere	5		Acuerdo de Cabildo de fecha 17 de marzo de 2008
4.	Primaria Hermenegildo Zuñiga	Domicilio conocido localidad de	15EPE2980B	3000 m²	52	3	Acuerdo de Cabildo a favor del Municipio de fecha 8 de diciembre de

POBLACIÓN BENEFICIADA: 251 13

Scanned by CamScanner

TERCERO: Instrúyase a la Dirección de Asuntos Jurídicos de este H. Ayuntamiento para que realicen los trámites administrativos legales para que se le dé cumplimiento a este acuerdo.

CUARTO: El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

PUNTO No. VIII

Acto seguido el Presidente Municipal Constitucional declara que no habiendo otro asunto que tratar, siendo las 11:00 horas con 50 minutos, del día 30 de Octubre del año dos mil catorce se levanta la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.

Acto seguido el Ciudadano Presidente Municipal Constitucional de Almoloya de Juárez, Estado de México, C. Vicente Estrada Inesta, haciendo que los presentes acuerdos se publiquen, se ejecuten, se promulguen y se cumplan.

Dado en la Sala de Cabildos del Palacio de Gobierno Municipal de Almoloya de Juárez, Estado de México, el día treinta de Octubre del año dos mil catorce

C. VICENTE ESTRADA INESTA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. [illegible] VELAZQUEZ CARMONA
SÍNDICO MUNICIPAL.

C. JORGE GALVÁN MARTINEZ
PRIMER REGIDOR

C. BEATRIZ ELIZABETH BECERRIL SOLIS.
SEGUNDO REGIDOR SUPLENTE.

Scanned by CamScanner

H. Ayuntamiento Constitucional
Almoloya de Juárez
2013 - 2015

Nº 0007

C. FERNANDO SÁNCHEZ OROZCO
TERCER REGIDOR

C. LIZBETH [illegible] RAFAEL
CUARTO REGIDOR

C. GISELA COLÍN VÁZQUEZ
QUINTO REGIDOR

C. EDMUNDO ABEL BECERRIL COLÍN
SEXTO REGIDOR

C. ALBERTO VELÁZQUEZ PULIDO
SÉPTIMO REGIDOR

C. CELSO [illegible] LÓPEZ
OCTAVO REGIDOR

C. CRISTINA OJEDA OROZCO
NOVENO REGIDOR

C. EVELINA SERRANO CASTILLO
DÉCIMA REGIDOR

004 FE

C. DIEGO JONATHAN SOLÍS GÓMEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

Scanned by CamScanner